

Los Ramos del Fondo Diocesano

Óscar Mazín
El Colegio de México

En comparación con los archivos de otras catedrales, el de San Cristóbal de las Casas presenta un rasgo que lo individualiza. A saber, la presencia en él de documentación muy cuantiosa procedente de las parroquias administradas por el clero secular de todo el obispado de Chiapas, situación data de la primera década del siglo XX. El hecho no hace sino corroborar la centralidad característica de las iglesias catedrales, misma que da sentido a sus diversos repositorios documentales.

Centralidad de la catedral

Desde tiempos del cristianismo primitivo, la presencia de toda iglesia sede de una diócesis, es decir, de una catedral, implicó el ejercicio de una centralidad, de una rectoría. Dicha centralidad se apoya en argumentos de fe, de evangelización y de culto: de fe dado que, como sucesor de los apóstoles, es el obispo el primero entre los pastores; de evangelización porque recae en el prelado diocesano el magisterio, es decir, la enseñanza que trasmite el legado de la Tradición Apostólica —de ahí la importancia de la cátedra que da nombre a su iglesia— tanto como la responsabilidad de velar por la salud espiritual y la justicia de todos los fieles de la diócesis, así estuviesen administrados por religiosos o por clérigos; en fin, de culto, dado que la oración oficial de la iglesia universal recae sobre cada iglesia sede, asegurando así el dogma de la unidad católica. Cada catedral representa, pues, conforme a la tradición cristiana, la cabeza de un mismo cuerpo místico.

Como depositarias de una antigua, vasta y rica memoria histórica y administrativa,

las iglesias catedrales contaron en forma usual con al menos tres repositorios documentales: el de la curia de gobierno y justicia, más el de la secretaría de los obispos, el acervo más cuantioso. Está, en seguida, el del cabildo catedral, especie de senado de los obispos que no sólo asumía el gobierno de la iglesia diocesana durante las vacantes episcopales, sino que en todo momento encabezó la gestión de la iglesia sede y de las más importantes rentas diocesanas, el diezmo y las relativas a la fundación de aniversarios, capellanías y obras pías. El archivo capitular consta a su vez de varios fondos que conservan, por un lado, la memoria ordinaria y continua de la secretaría del cabildo; por otro, el registro de la gestión de este último en los periodos de sede vacante; está, finalmente, el repertorio musical del que se echaba mano para el culto de la catedral.

Hubo un tercer repositorio en las antiguas sedes diocesanas de México. Se trata del archivo propiamente dicho de la iglesia catedral, que por derecho estuvo asignado al cabildo eclesiástico dada la continuidad ininterrumpida de su gestión en calidad de cuerpo colegiado. Este tercer repositorio es de naturaleza sobre todo económico administrativa, pues fue necesario ejercer una supervisión central de las rentas en la iglesia sede; tanto de las de origen decimal, como de aquellas procedentes de la fundación ya mencionada de capellanías, aniversarios, cofradías, patronatos de limosna, dotes para religiosas y huérfanas, legados, entre otras. Ahora bien, el protagonismo capitular en este último archivo suele dificultar su separación respecto del segundo, es decir, el del cabildo propiamente dicho. Se dio, de hecho, un traslape en las oficinas de la catedral, así para entender en los asuntos de aquél como de las rentas eclesiásticas.

Fueron sobre todo los fondos correspondientes a los prelados, que según vimos corresponden a las curias de gobierno, de justicia y a la secretaría de cámara de los obispos, los que a partir de mediados del siglo XIX sufrieron incautaciones sucesivas y saqueos que condujeron a su dispersión en varios ámbitos. El obispo Francisco Orozco y Jiménez, guiado por su gusto por la historia, aunque acaso también por un instinto acusado que presagiaba la tormenta revolucionaria, decidió hacer trasladar al menos los libros

parroquiales a los repositorios de su catedral. Así los preservó de los perjuicios acarreados por la guerra civil en el estado de Chiapas. Los archivos de los cabildos catedrales parecen haber tenido mejor suerte, pues se recurrió a su ocultación en tiempos aciagos.

Archivos y ramos

Los documentos históricos del AHDSC están clasificados de acuerdo a 56 series o ramos en los que se advierten procedencias diversas según los archivos antes mencionados, mismas que iremos destacando.

I.- Curia de gobierno, justicia y secretaría de los obispos.

Tres series o ramos predominan de manera rotunda: primeramente la “Correspondencia” a secas y la “Correspondencia parroquial”, en razón de los contactos de los curas de los pueblos de la diócesis con la iglesia catedral. A estas series deben agregarse las de: “Parroquias” y “Sagrario”, por equivaler éste a la parroquia de la catedral; pero también las de “Inventarios” y “Padrones”, ya que se trata de los repertorios materiales de algunos curatos, así como del recuento de la población en general o del número de feligreses o parroquianos que cumplían año con año con el precepto anual consistente en confesar y comulgar en el tiempo de la Pascua¹.

De importancia primordial son los documentos referentes a las parroquias o a sus titulares, quienes escribían con suma frecuencia a la catedral. Entre esta correspondencia destaca la serie “Peticiónes de ministros”. Por estos últimos debe entenderse sobre todo curas párrocos o sus ayudantes o tenientes. Después de la correspondencia y de las peticiones de ministros, los ramos más abundantes son otro par, el que reúne testimonios del Gobierno diocesano y aquel que da cuenta de las relaciones con diversas instancias de Gobierno civil. Los primeros se complementan con la documentación relativa a las series

¹ 54 padrones son del último cuarto del siglo XVIII y 438 corresponden al siglo XIX. Hay sólo 2 del siglo XX.

siguientes: “Secretaría de gobierno episcopal”, “Información matrimonial”, pues esta materia competía al gobierno de los prelados, así como el “Colegio seminario”. Los documentos del ramo “Gobierno civil” se complementan con los testimonios de la “Real Audiencia de Guatemala” y de la “Secretaría de Cámara de las Indias.

Los documentos de justicia eclesiástica se agrupan en la serie “Provisorato. Se trata de testimonios de tenor judicial y contencioso relativos a la justicia eclesiástica que conducía el tribunal presidido por el obispo mediante su provisor de justicia. A él respondían los jueces eclesiásticos que, ubicados en determinadas circunscripciones diocesanas, impartían justicia en primera instancia, también mediante jurisdicción delegada por el prelado.

II.- Archivo Catedral de Administración Diocesana

El resto de las series, se hallan dispuestas de la siguiente manera:

“Clavería” y “Cofre del tesoro”. Era aquella la oficina de la catedral donde se ponían los ingresos en dinero líquido o en documentos de todo tipo de rentas eclesiásticas; generalmente en el cofre que entonces se conocía como “caja de tres llaves”, por estar cada una de éstas en posesión de tres ministros.

Merecen mención conjunta tres series referentes al diezmo, la principal renta eclesiástica que, como se sabe, equivalía a 10% de la producción anual agropecuaria por cada feligrés adulto jefe de familia, quien debía contribuir para el sostenimiento de sus ministros de culto. Tales series son: “Junta de diezmos”, “Haceduría” y “Colecturía de diezmos”. La primera fue una instancia colegiada instaurada a finales del siglo XVIII, en la cual participaban no sólo eclesiásticos sino emisarios del gobierno secular o civil; su función principal era la supervisión de la política de recaudación, distribución y contabilidad del diezmo. La segunda constituyó la oficina en que se programaba y reformaba la recaudación; la presidían dos miembros del cabildo catedral y llegó a constituir un tribunal con jurisdicción para compeler judicialmente a los causantes morosos

del impuesto. Por “Colecturía de diezmos” debe entenderse las demarcaciones de recaudación comprendidas en el territorio de la diócesis.

Hay que mencionar también el ramo de Contaduría. Esta otra oficina concentraba las cuentas de toda la administración, no sólo del diezmo, sino asimismo de la fundación de aniversarios, capellanías y obras pías, así como de la gestión propia de la iglesia catedral desde el punto de vista de su fábrica material y de su culto religioso.

Ocho series más de esta segunda entrega, aun cuando mantienen su individualidad, tuvieron en algún momento que pasar por la contaduría: se trata de los “Censos” redimibles, el principal instrumento para disponer de dinero líquido mediante la hipoteca de algún bien raíz; de las “Capellanías”, fundaciones de misas mediante censo redimible cuyos réditos sostenían al capellán que las celebraba para el descanso de algún difunto; de los “Aniversarios”, fundaciones semejantes a las capellanías, aunque en ellas se estipulaba una fecha específica para celebrar la función religiosa que llevaban aparejada; de los “Registros de misas”; de la serie propiamente dicha de “Obras pías” de distinto tipo, tales como patronatos de limosna para pobres, sorteos de huérfanas, becas para colegiales, etcétera; de la “Fábrica espiritual” o porción principal para los gastos del culto de una iglesia; de la “Mayordomía” de rentas de la catedral; hay, también “Testamentos”, “Títulos de propiedad” y testimonios acerca de las “Vacantes” o cúmulo de percepciones de aquellos cargos eclesiásticos que se hallaban provisionalmente sin titular.

III.- Archivos del Cabildo Catedral

Un último conjunto de series de esta entrega se refiere a documentos emanados de los repositorios documentales del cabildo catedral: “Acuerdos de cabildo”, “Borradores de cabildo”; “Cuadrantes” de repartimiento de los estipendios que se pagaban a los capitulares por su asistencia al oficio divino, en el coro de la catedral; “Secretaría capitular”.

Órdenes religiosas

Existen también unos pocos documentos relativos a las órdenes religiosas. Su

escasez es fácilmente comprensible dada la naturaleza diocesana de los archivos de que aquí damos cuenta.